

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
 Director: M. C. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 11 de octubre de 2017	6a. época	5542
---	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo Parlamentario por el que se autoriza el cambio de domicilio del Recinto Legislativo.
Pág. 2

Acuerdo Parlamentario, por el que se autoriza prórroga hasta por veinte (20) días naturales a partir del vencimiento del término previsto por el segundo párrafo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los 33 Ayuntamientos del estado de Morelos, para la entrega de sus respectivas Iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Pág. 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales, pagadas a los Municipios del estado de Morelos, correspondientes al período de julio a septiembre de 2017.
Pág. 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Aviso mediante el cual se da conocer la ampliación del término para la recepción, capacitación y resultados de los proyectos beneficiados del “Programa Estatal de Atención a Migrantes”, en su modalidad “Apoyo a Migrantes Retornados” para el Ejercicio Fiscal 2017 (recursos federales).
Pág. 9

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones reglamentarias estatales en materia de competencia económica y libre concurrencia, modificación a los Programas de Desarrollo Urbano y se establece un régimen transitorio de excepción ante el desastre natural de 19 de septiembre de 2017.
Pág. 10

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación Convocatoria 2017.
Pág. 29

Resultados del Proceso de revisión para la Incorporación al Sistema Estatal de Investigadores. Convocatoria 2017.
Pág. 33

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-321/31-VIII-2017.- Por el que se declara procedente la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 23 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos.
Pág. 34

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZATEPEC

Acuerdo Pensión /MM-01/06/2017.- Que aprueba el dictamen por el que se concede Pensión por Jubilación al Ciudadano Cosme Jaimes Reyna.
Pág. 36

EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 38

Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "tierra y Libertad". La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos. Morelos. Poder Ejecutivo. Secretaría de Desarrollo Sustentable.

BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 26, fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículos 2, 3, 4, 6, 8, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, expide el siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que el día 13 de septiembre de 2017, con número de ejemplar 5533, fueron publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", las Reglas de Operación y Convocatoria del "Programa Estatal de Atención a Migrantes", en su modalidad "Apoyo a Migrantes Retornados" para el ejercicio fiscal 2017 (Recursos Federales).

II.- Que el monto de apoyo para para la implementación de proyectos productivos individuales con fines de autoempleo, será de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

III.- Que en el numeral 5. De las fechas y periodos, se tenía contemplado lo siguiente:

- La apertura será el 18 de septiembre del 2017 a partir de las 8:00 horas y el cierre de la presente convocatoria será el 22 de septiembre del año 2017, a las 15:00 horas. Para la recepción de solicitudes y proyectos se efectuará en oficinas de la Dirección de Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos; ubicadas en Av. Plan de Ayala no. 825, tercer piso, col. Teopanzolco, Plaza Arcos-Cristal, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.

- El periodo de CAPACITACIÓN, será del 02 al 27 de octubre del 2017. Los lugares y fechas donde se llevarán a cabo los talleres de capacitación, serán notificadas posteriormente al cierre de la presente Convocatoria a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Morelos. <http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/>.

- Los resultados de los proyectos beneficiados se emitirán y se publicarán el 6 de noviembre del 2017, a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Morelos. <http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/>.

IV.- Que debido al número de proyectos que se tenían recibidos hasta el día 18 de septiembre de 2017, y en virtud de que solo se recibieron en uno de los cinco días contemplados para la recepción, se requiere una ampliación para la mencionada recepción, de igual manera para dar cumplimiento a los "Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2017", donde se asignan recursos económicos al Estado de Morelos provenientes del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" y además definen las acciones susceptibles de apoyo, tales como: (i) acciones que incrementen las actividades ocupacionales; (ii) acciones que tengan el propósito de desarrollar capacidades técnicas y productivas de los migrantes retornados, publicados el 31 de marzo del 2017, en el Diario Oficial de la Federación, y que garantice la óptima aplicación de los recursos.

V.- Que la presente ampliación deriva de los hechos ampliamente conocidos que se suscitaron del sismo ocurrido el 19 de septiembre a las 13:14:40 horas, y de conformidad con el "Acuerdo por el que se declaran cinco días de luto oficial y se ordena el izamiento a media asta de la bandera nacional en el estado de Morelos, con motivo de las lamentables pérdidas humanas sufridas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5535, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA CONOCER LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA LA RECEPCIÓN, CAPACITACIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS DEL "PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES", EN SU MODALIDAD "APOYO A MIGRANTES RETORNADOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (RECURSOS FEDERALES).

ÚNICO.- Para la Recepción, Capacitación y Resultados de los Proyectos Beneficiados del "Programa Estatal de Atención a Migrantes", en su modalidad "Apoyo a Migrantes Retornados" para el Ejercicio Fiscal 2017 (Recursos Federales), se contemplarán las siguientes fechas:

- La apertura será el 12 de octubre de 2017, a partir de las 8:00 horas y el cierre de la presente Convocatoria será el 18 de octubre de 2017, a las 15:00 horas. Para la recepción de solicitudes y proyectos se efectuará en oficinas de la Dirección de Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos; ubicadas en Av. Plan de Ayala no. 825, tercer piso, col. Teopanzolco, plaza Arcos-Cristal, CP 62350, Cuernavaca, Morelos.

- El periodo de CAPACITACIÓN, será del 23 de octubre de 2017 al 24 de noviembre de 2017. Los lugares y fechas donde se llevarán a cabo los talleres de capacitación, serán notificadas posteriormente al cierre de la presente convocatoria a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Morelos. <http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/>.

- Los resultados de los proyectos beneficiados se emitirán y se publicarán el 30 de noviembre de 2017, a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Morelos. <http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/>.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en la página del Gobierno del Estado <http://www.morelos.gob.mx/>, en el portal de internet <http://www.desarrollosocial.morelos.gob.mx/>, y los estrados de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos, a 04 de octubre de 2017.

C. BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA.